EDITORIAL

El tercer número de nuestra revista comienza con una cordial despedida y agradecimiento al magistrado Raúl Bolaños Cacho Guzmán, presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, quien cumplió exitosamente con su encargo como presidente de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia. Asimismo, aprovechamos para felicitar al magistrado Abel Villicaña Estrada, presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, por su reciente nombramiento como presidente de tan honorable Comisión. Deseamos al distinguido magistrado Villicaña la mejor de las suertes y al magistrado Bolaños le brindamos la más sincera felicitación por su destacado desempeño.

Nuestra tercera edición de Reforma Judicial. Revista Mexicana de Justicia ofrece una considerable variedad de reflexiones, enfocadas principalmente en los aspectos que condicionan y problematizan el funcionamiento del Poder Judicial y en el papel que, en la actualidad, juegan distintos tipos de normas. En la sección "El Poder Judicial: su normatividad y función" contamos con la excelente participación del ministro José de Jesús Gudiño Pelayo, quien nos muestra la importancia de la función que realizan tanto los jueces como los litigantes y las partes en el mejoramiento de la administración de justicia en México. Asimismo, el magistrado Juan Luis González Alcántara expone la problemática que deberán enfrentar los órganos jurisdiccionales mexicanos ante la posible aceptación de jurisdicciones internacionales (v.gr. con la firma del Estatuto de Roma). Los problemas que enfrentan los órganos judiciales no sólo se hacen evidentes frente a jurisdicciones extra-nacionales, sino también cuando tropiezan con la presión que ejercen los medios de comunicación ante cualquier conflicto jurídico de trascendencia política. Así, Luis Pásara nos muestra un análisis del origen de dicho conflicto y algunas propuestas de solución.

En la sección de reflexiones sobre normas, contamos con interesantes estudios sobre el papel que juegan los derechos subjetivos —y en particular los derechos humanos- en las funciones que realiza el Estado moderno. También ofrecemos al lector algunas críticas sobre figuras como la casación y la prueba de ADN, que han sido motivo de largas discusiones sobre su alcance, función y formas de aplicación. Por otra parte, nos queda claro que las reformas procesales en materia penal y ambiental tienen una trascendencia excepcional, ya que pueden tener un importante efecto sobre la eficacia y rapidez en la resolución de conflictos que afectan la calidad de vida y los derechos más primordiales de los gobernados. Por ello, consideramos importante la exposición del nuevo modelo procesal español para el establecimiento de juicios rápidos y la publicación de una interesante propuesta de bases para la tutela procesal del medio ambiente.

Al margen de los trabajos antes mencionados, mantenemos un especial interés en la sección referida a reformas judiciales en las entidades federativas, así como en la publicación de documentos propios de los tribunales superiores de justicia del país. Por ello, presentamos en este número la *Declaración Federalista de Chiapas, Doctor Belisario Domínguez*, algunas reflexiones sobre el estado que guarda la administración de justicia en el estado de Jalisco y una interesante exposición y propuesta del magistrado Abel Villicaña sobre la función que cumple y debe cumplir la educación judicial en México.

Por último, a la par de la publicación de este número de *Reforma Judicial. Revista Mexicana de Justicia*, cumplimos nuestro primer aniversario. Felicitamos por ello a la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia, a los miembros del Consejo Editorial, del Comité Técnico y, especialmente, del Consejo Consultivo de nuestra publicación, sin los cuales no hubiera sido posible alcanzar un año de esfuerzos por mejorar la justicia en México. También agradecemos a los muchos autores que nos han apoyado con sus colaboraciones. Esperamos seguir contando con su invaluable participación.